

I PREMIO UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA PROYECTOS DE CORTOMETRAJES DE GÉNERO FANTÁSTICO Y DE TERROR

Este Rectorado, a través del Vicerrectorado de Cultura y Relaciones Institucionales, convoca el I premio *Universidad de Málaga* para Proyectos de Cortometrajes de Género Fantástico y de Terror:

1. Objetivo: promover la producción de un cortometraje de género fantástico o de terror realizado en el ámbito de la Universidad de Málaga. Esta será la **única productora** del mismo, y otras fuentes de financiación serán calificadas de colaboradoras, así como otras empresas que cedan recursos técnicos y/o humanos. La duración máxima prevista del cortometraje será de 15 minutos.

2. Participantes: podrán optar a este premio solo proyectos que incluyan en el equipo técnico-creativo a alumnos o miembros de la Universidad de Málaga que ocupen al menos uno de los siguientes puestos: director, director de fotografía, guionista o director de producción. Se consideran alumnos de la Universidad de Málaga a aquellos que puedan demostrar dicha condición en 2011.

El guión deberá ser original, y no se tratará nunca de adaptaciones de cuentos, novelas, obras de teatro, etc., preexistentes.

El idioma de redacción del proyecto debe ser el español.

En caso de que el idioma del cortometraje no sea el español, la copia final deberá llevar subtítulos en español.

3. Género: fantástico o de terror en cualquiera de las variantes de ambos.

4. Premio: el proyecto ganador recibirá un único premio de 6.000 €. El premio podrá declararse desierto, y en ningún caso será compartido por dos o más ganadores.

El proyecto ganador recibirá la cuantía del premio en tres plazos, a razón de:

- Una primera cantidad que se corresponderá con lo presupuestado en concepto de *preproducción*, y que se entregará en la fecha en que se dé a conocer el fallo del jurado.
- Una segunda cantidad al inicio del rodaje (que se acreditará mediante presentación de la notificación de inicio de rodaje previamente efectuada al ICAA, la Málaga Film Office o la Andalucía Film Commission) contra facturas que justifiquen los gastos realizados para *preproducción*, y por la cantidad correspondiente a lo presupuestado en concepto de *rodaje*.
- Una tercera, hasta completar los 6.000 €, a la entrega de la copia estándar del cortometraje contra facturas que justifiquen los gastos realizados para *rodaje* y *postproducción*.

Las facturas, así como en su momento una copia estándar del cortometraje en Betacam digital y otra en DVD deberán entregarse en la sede administrativa del Fancine: Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Málaga, edificio Pabellón de Gobierno, 3ª planta, Campus El Ejido, 29013-Málaga.

Si la copia estándar no se presentara en la fecha establecida en estas bases, la organización se reservará el derecho de iniciar las acciones legales que estime pertinentes para recuperar las cantidades entregadas.

5. Documentación: los participantes deberán adjuntar un dossier que contenga la siguiente documentación:

- Formulario (disponible en www.uma.es/cultura y www.fancine.org) en el que se harán constar los datos personales de uno de los siguientes componentes del equipo técnico-creativo: director, director de fotografía, guionista, director de producción. Este componente ha de ser necesariamente miembro de la Universidad de Málaga.
- Copia escaneada de alguno de los documentos justificativos de ser miembro de la Universidad de Málaga, matrícula e impreso de pago de la misma (alumnos), de un certificado emitido por la UMA (PAS, PDI, Becario e Investigador) o nómina (PAS y PDI). En caso de resultar premiado, deberá presentar original del documento escaneado.

- c) Dossier del proyecto en formato PDF que contenga, como mínimo, los siguientes apartados:
- Sinopsis conceptual (tesis, mensaje o idea que se pretende expresar).
 - Sinopsis argumental (máximo de 8 líneas).
 - Memoria (exposición de los motivos que impulsan la realización del proyecto y referentes cinematográficos del mismo, así como destacar, si es el caso, en dónde reside la originalidad del proyecto).
 - Guión literario (máximo 15 páginas en el formato estándar de escritura de guiones), con indicación expresa de que se trata de un guión original que no es adaptación de ninguna obra preexistente de otro tipo.
 - Descripción de personajes protagonistas.
 - Equipo (breve biografía del equipo autoral y técnico. Máximo: 5 líneas por miembro).
 - Planteamientos de producción: descripción de lo previsto en los momentos de pre-producción, rodaje y post-producción.
 - Localizaciones previstas (breve descripción acompañada de fotografías o planos).
 - Recursos: indicación de todos aquellos medios personales y materiales con los que cuenta el proyecto, así como de cualquier fuente de financiación adicional (apoyos de productoras, de inversores, de particulares que cedan el uso de determinados materiales, de localizaciones, etc. material, etc.).
 - Calendario previsto (para el casting, para cerrar el guión técnico, para plan de rodaje, para ensayos, para pruebas técnicas –de cámara, de vestuario, de maquillaje-, para cerrar localizaciones, para rodaje, para postproducción).
 - Guión técnico.
 - Presupuesto en euros, separando lo previsto para pre-producción, para rodaje y para post-producción.
 - Plan de rodaje.

Toda esta documentación habrá de enviarse en formato PDF exclusivamente a la dirección info@fancine.org. Los archivos no deberán superar los 5MB, y no se aceptará en ningún caso la entrega directa de documentación en papel.

6. Plazos:

- ✓ De presentación de solicitudes: finaliza **1 de septiembre de 2011**, a las 24:00.
- ✓ De realización del proyecto premiado: el cortometraje cuyo proyecto haya sido el ganador debe estar realizado y en condiciones de ser proyectado en formato digital antes del **1 de octubre de 2012**. El incumplimiento de este extremo facultará a la Universidad de Málaga para iniciar las acciones que estime convenientes al objeto de recuperar el montante del premio entregado.

7. Exclusiones: quedarán excluidas todas las solicitudes que no cumplan íntegramente los requisitos expuestos en las presentes bases, las que no estén debidamente cumplimentadas, su presentación no se realice a través del único canal establecido al efecto o se entreguen fuera del plazo marcado.

8. Jurado: estará compuesto preferentemente por miembros del ámbito cultural, literario, audiovisual y/o académico de la UMA; es soberano en sus decisiones y a la hora de interpretar el contenido de estas bases. Su fallo será inapelable.

9. Derechos de exhibición pública: la Universidad de Málaga será la **única productora** del cortometraje, y se reserva el derecho exclusivo de los derechos de explotación del cortometraje resultante durante tres años, a contar desde la fecha de entrega de la copia estándar. Una vez transcurridos los tres años, la Universidad de Málaga tiene el derecho de poder usar el material con fines exclusivamente académicos, de investigación o publicitarios.

10. Excepción al derecho exclusivo de exhibición pública: no obstante lo expresado en el punto anterior, los autores del cortometraje tendrán derecho a presentar su

obra en otros festivales y a optar a premios convocados por otras instituciones siempre y cuando se cumplan estos requisitos:

Que el primer lugar en el que se exhiba públicamente sea la edición del Fancine inmediatamente posterior a la conclusión del cortometraje.

Que la obtención de otros premios no implique la otorgación de derechos de explotación en exclusividad a terceros hasta tanto no transcurran los tres años expresados en el punto 9.

Que, en caso de ser seleccionado por un festival o resultar premiado en algún otro concurso o certamen, se ponga tal circunstancia inmediatamente en conocimiento de la organización del Fancine, para que se haga constar en sus expedientes así como para que se estime la oportunidad de asistir a dichos eventos en calidad de productora del cortometraje.

En cualquier caso, el montante de todos aquellos premios con dotación económica que la obra pueda obtener a raíz de su participación en otros festivales y certámenes, recaerá sobre los autores del mismo, considerándose tales el director, el director de fotografía, el guionista y el director de producción. La Universidad de Málaga rehúsa, por tanto, a ser la receptora de tales premios.

11. Identificación de la producción: todas las copias del cortometraje deberán hacer constar claramente en sus créditos que la producción del mismo la realiza la Universidad de Málaga, e insertar asimismo los logotipos de la UMA, del Vicerrectorado de Cultura y de Fancine.

12. Organización: no se mantendrá correspondencia con los autores de las obras presentadas más allá de lo derivado de las propias tareas de gestión administrativa de las solicitudes. En ningún caso negociará ni discutirá con los autores los extremos contemplados en estas bases, y se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las mismas, siempre que considere que puedan contribuir a un mayor éxito del concurso o a una mejora en la gestión.

13. Aceptación de las bases: la participación en este concurso implica la total aceptación de las bases y la sujeción a la normativa vigente sobre impuestos. Cualquier consulta relativa al premio se gestionará únicamente a través de la dirección de correo info@fancine.org.

La Rectora de la Universidad de Málaga

Adelaida de la Calle Martín